NOTICIAS CSIT

Personal Laboral - 07/03/19

Promoción Específica de Ayudantes (nivel 3) a nivel 5

Reclamamos en la Mesa Técnica de Selección la convocatoria urgente de la promoción especifica de los ayudantes (nivel 3) a nivel 5

En la reunión de la Mesa Técnica de Selección celebrada hoy, 6 de marzo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha reclamado la negociación ¡YA! de las bases de los procesos de promoción específica a nivel 5. (Ayudantes de Cocina, Ayudantes de Control y Mantenimiento, Ayudante de Conservación y Ayudante Agropecuario), para que se convoquen cuanto antes y se empiece a cobrar la diferencia salarial. (Disposición Adicional 10ª Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid).

Para ello, en opinión de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, incluir puestos de estas categorías en el concurso de traslados, como plantean los demás, solo conseguirá retrasar la integración efectiva en el nivel 5, porque hasta que no se resuelvan los traslados no se podría resolver la promoción específica.

Hoy, en el marco de la Mesa Técnica de Selección se ha debatido sobre esta cuestión y, con la opinión en contra de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, los demás han decidido dejar los puestos de Ayudantes dentro del concurso de traslados.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL respeta estas posiciones, pero seguimos convencidos que esto retrasará cobrar el nivel 5 de salario a este colectivo, con el consiguiente perjuicio económico. En todo caso, nos hemos comprometido a enviar propuesta sobre bases de promoción específica en una semana. Y seguiremos reivindicando y defendiendo que esta proporción especifica se convoque rápidamente y sobre todo se resuelva **¡YA!, que nadie se deje liar con el cuándo se convoca, lo importante es cuando se resuelve y se empieza a cobrar** y esto último es lo que puede retrasarse por el concurso de traslados.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que es más importante la convocatoria de la Promoción, porque de acuerdo con el convenio, el año que viene volverá a convocarse concurso de traslados y este personal podrá optar a él con su nueva categoría.

www.csit.es **csit@csit.es** **TLF: 91 594 39 95/39 22** **FAX: 91 594 42 08**